

BOLETÍN DE PRENSA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

AGENDA IMEF 2019-2024. Impulso al crecimiento de México

INSOSTENIBLE SISTEMA DE PENSIONES, URGE REFORMA

- Después de presentar su Agenda 2019 – 2024, Impulso al crecimiento de México, en mayo de este año, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas ahonda en los detalles de su propuesta de reforma al sistema pensionario nacional.
- Según datos de la SHCP, entre 2000 y 2017 el gasto público se incrementó en una proporción del 1% al 3.5% del PIB actual y de acuerdo con el INEGI, sólo de 25 a 30 de cada 100 personas de la población económicamente activa (PEA) cotizan al sistema de pensiones.
- Los especialistas en Seguridad Social del IMEF presentan en conferencia de prensa su propuesta de reforma al sistema de pensiones en México: Sistema Nacional de Pensiones, Ley Marco, estructura multipilar, entre otras medidas.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018.- El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas encabezado por su Presidente Nacional, Fernando López Macari; el Presidente del Consejo Técnico, Francisco Gutiérrez Zamora y el Presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social, Jorge López Pérez, instan a una reforma integral y urgente del sistema pensionario mexicano.

El IMEF dimensiona el reto de seguridad social como urgente, impostergable y de máxima importancia nacional e internacional. Es un fenómeno sobrediagnosticado que claramente tiene **deficiencias de alcance, congruencia y justicia social, suficiencia y solvencia**. El presupuesto federal tiene hoy una presión por este rubro inmanejable en las próximas décadas, comentan en conferencia de prensa.

Esto se suma a otros factores que aceleran esta potencial crisis: **aspectos culturales** que incluyen a la economía informal, la simulación de nóminas y el ahorro insuficiente por parte del patrón, el trabajador y el gobierno. **Aspectos demográficos**, tales como el incremento en la esperanza de vida y **aspectos gubernamentales** que apuntan al poco apoyo fiscal a empresas que otorgan plan de pensiones para sus trabajadores y a

una Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social que no contempla todas las modalidades de empleo de forma incluyente. Además de un área de oportunidad para flexibilizar más el régimen de inversión de las Afore, lo cual, si no se actúa, darán como resultado una masiva vejez empobrecida.

En virtud de lo anterior y en línea con el compromiso profesional de presentar alternativas de solución a problemas o situaciones de coyuntura, el IMEF propone la creación de un **Sistema Nacional de Pensiones** con un Instituto Nacional de Pensiones que a través de una Ley Marco de Pensiones contabilice, decida, proyecte, financie y proponga soluciones sinérgicas para lograr equilibrio presupuestal, conveniencia empresarial y justicia laboral.

Otra medida es reconocer el ahorro pensionario de la carga social, con una **estructura multipilar**, considerando por una parte, incrementar el ahorro obligatorio (*pari passu*) de gobierno, patrones y trabajadores. Por otra parte, otorgar deducibilidad al 100% de aportaciones a fondos de pensiones con reglas prudenciales de exigibilidad y paralelo a esto, encarecer la informalidad. Para ello será vital introducir una **Pensión Universal, PU** (pilar 0) financiada con recursos públicos, cuyo acceso sea para toda la población, sin tomar en cuenta si ya se cuenta con la pensión de algún instituto de seguridad social, pensión privada o si se encuentra en la informalidad.

Para los **afiliados al IMSS, aumentar a 13.5%** la contribución obligatoria actual, ubicada actualmente en 6.5%, a través de:

- (i) Del 5% que aporta el patrón al INFONAVIT, reasignar 3% para la pensión,
- (ii) que el patrón aporte 1% adicional (y esto sea deducible de impuestos) y el gobierno otro 1% adicional (sin costo fiscal adicional sino haciendo reasignaciones),
- (iii) bajo el esquema de ahorro voluntario de auto afiliación con *pari passu*, de tal forma que el trabajador pone 1%, el patrón en *pari passu* un 1% (deducible).

A lo anterior, se sumarían **esquemas para aumentar el ahorro voluntario**, promocionando las herramientas tecnológicas que permitan ampliar la cobertura y el ahorro (Afore Móvil, Millas para el Retiro, Ahorro por domiciliación, red comercial de ahorro voluntario).

El IMEF también plantea **reducir las comisiones de las AFORE**, estableciendo reglas para modular reductores más sólidos, como podría ser el cobro por desempeño. En el periodo 2008 - 2018, la comisión promedio de las AFORE se ha reducido cerca del 40% y actualmente se cobra un promedio de 1 peso por cada 100 pesos administrados en las cuentas de Afore.

En conclusión, las propuestas aquí expuestas tienen un sentido de urgencia ante la cercana probabilidad de tener una población en vejez empobrecida, reflejada en el reconocimiento por parte de la CONSAR, de que la población de la Generación AFORE (IMSS) tiene una cotización promedio cercana a 14 años de los casi 25 años que se requieren y con ello, solo 23.9% estaría en condiciones de acceder a una pensión al llegar a los 65 años. El 76.1% restante, no cumpliría con dicho requisito y no podría pensionarse.

Bajo este contexto, la reforma al sistema de pensiones es por demás prioritaria y sería un costoso error ignorar su crítica situación actual. El envejecimiento de la población y las condiciones que hoy prevalecen son un gran desafío para la próxima administración federal, a quien le corresponderá actuar con prontitud. No hacerlo, representaría un alto costo social y económico difícil de enfrentar.

- **Por favor ver ANEXO para consultar el documento completo de la Reforma al Sistema de Pensiones del Imef.**



C.P. Fernando López Macari
Presidente Nacional

Lic. Francisco Gutiérrez-Zamora Ferreira
Presidente del Consejo Técnico

Act. Jorge López Pérez
Presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social

ANEXO PROPUESTA COMPLETA DE REFORMA AL SISTEMA PENSIONARIO

A nivel global, la situación actual del sistema de pensiones es insostenible al representar un serio problema financiero que amenaza con propiciar una crisis social de gran magnitud, de la cual no está exento nuestro país y por ello la urgencia de tomar medidas inmediatas.

Tan solo en 2017 y de acuerdo a datos de la SHCP, el gasto de pensiones en México se ha venido incrementando desde el año 2000, en una proporción del 1 al 3.5 por ciento del PIB actual.

El panorama se recrudece con el resultado de estudios realizados al interior del IMEF, donde se indica que la seguridad social nacional (pensiones y salud), presenta grandes deficiencias, como son: **alcance, congruencia, justicia social, suficiencia y solvencia.**

En virtud de lo anterior y en línea con el compromiso profesional de presentar alternativas de solución a problemas o situaciones de coyuntura, el IMEF propone:

Contrarrestar la baja cobertura, que representada en cálculos actuariales, basados en datos del INEGI, sólo de 25 a 30 de cada 100 personas de la población económicamente activa (PEA) cotizan al sistema de pensiones, lo cual necesita revertirse mediante:

- Identificación efectiva y sanción ejemplar de esquemas de evasión y simulación de nómina.
- Implementación de prácticas basadas en el cumplimiento de la ley, para que haya una mejor seguridad social, es decir, inclusión de modelos laborales modernos.
- Concordancia de fondeo con cumplimiento al 100% de las contribuciones de seguridad social por parte de los patrones.
- Auditorías estrictas de seguridad social para que las empresas que se beneficien del fondeo de las Afore, cumplan con una estricta política de cumplimiento en la materia.
- Deducibilidad al 100% de aportaciones a fondos de pensiones con reglas prudenciales de exigibilidad. Actualmente, y después de la Reforma Fiscal 2014, sólo se contempla el 53%

Impulsar una reforma integral en materia de pensiones, que incluya:

- Adoptar acciones que mejoren el sistema de pensiones sin incrementar el costo para las finanzas públicas.
- Establecer mecanismos de auto balanceo de pagos pensionarios/esperanza de vida, que muestren constancia de reducción.
- Incrementar la edad de retiro y brindar incentivos fiscales que promuevan diferir el momento del retiro, manteniendo por más tiempo y en etapa productiva, al trabajador
- Creación de un Sistema Nacional de Pensiones, manejado por un Instituto Nacional de Pensiones (INP), que a través de una Ley Marco contabilice, decida, proyecte, financie y proponga sinergias para lograr equilibrio presupuestal, conveniencia empresarial y justicia laboral.

La integración del INP no implicaría la creación de nuevas estructuras burocráticas, ya que dicho Instituto consolidaría a la CONSAR como encargado exclusivo de la regulación y supervisión. La unidad de Pensiones de la SHCP sería la Unidad de Análisis, Investigación y Política en materia pensionaria; las Unidades Administrativas del IMSS, ISSSTE vinculadas con las pensiones, se absorberían como unidades operativas del INP; el área actual de SEDESOL que administra la Pensión de Adultos Mayores (PAM) se integraría como una administradora de la Pensión Universal (PU); un área de relación con las AFORE mediante la incorporación de la que actualmente está en CONSAR,...

- Fomentar una adecuada integración de los cinco pilares del sistema de pensiones en México:
 - Pilar 0: no contributivo (pensión universal)
 - Pilar 1: esquemas de reparto
 - Pilar 2: cuentas individuales (SAR)
 - Pilar 3: esquemas de ahorro voluntario y planes de las empresas
 - Pilar 4: identificado por el Banco Mundial, el cual incluye ingresos provenientes del aporte familiar (informal), otros programas sociales formales (servicios de salud), otros activos individuales financieros y no financieros y las hipotecas inversas.
- Introducir una Pensión Universal (PU), financiada con recursos públicos, cuyo acceso sea para toda la población, sin tomar en cuenta si ya se cuenta con la pensión de algún instituto de seguridad social, pensión privada o si se encuentra en la informalidad.
- Administrar los recursos de la PU a través de un “fideicomiso pensionario”
- Para los afiliados al IMSS, aumentar a 13.5% la contribución obligatoria actual, ubicada actualmente en 6.5%, a través de:
 - (i) Del 5% que aporta el patrón al INFONAVIT, reasignar 3% para la pensión,
 - (ii) que el patrón aporte 1% adicional (y esto sea deducible de impuestos) y el gobierno otro 1% adicional (sin costo fiscal adicional sino haciendo reasignaciones),
 - (iii) bajo el esquema de ahorro voluntario de auto afiliación con *pari passu*, de tal forma que el trabajador pone 1%, el patrón en *pari passu* un 1% (deducible).

Con una contribución total del 13.5% para la cuenta individual de ahorro para el retiro, el nivel de reemplazo para la nueva generación de ahorradores sería de 55/60% y beneficiaría a la generación de “afore transición” (aquellos que ya han ahorrado durante la mitad de su carrera laboral a niveles del 6.5 y no pertenecen a la ley de 1973), ya que incrementaría su nivel de reemplazo entre 15% y 20% (dependiendo el tiempo que le quede por cotizar).

A lo anterior, se sumarían esquemas para aumentar el ahorro voluntario, promocionando las herramientas tecnológicas que permitan ampliar la cobertura y el ahorro (Afore Móvil, Millas para el Retiro, Ahorro por domiciliación, red comercial de ahorro voluntario).

El IMEF hace énfasis en que para lograr un buen funcionamiento del modelo multipilar, hay que introducir una auténtica Pensión Universal, aumentar a por lo menos 13.5% la actual aportación obligatoria y promover la formalidad laboral para incrementar los años cotizados y así acumular un mayor saldo en la cuenta individual para tener una pensión mayor.

De igual forma, se recomienda la deducibilidad al 100% de aportaciones a fondos de pensiones con reglas prudenciales de exigibilidad. Paralelo a esto, encarecer la informalidad y promover esquemas innovadores de ahorro complementario para el retiro.

Respecto a las Sociedades de Inversión para las AFORE (SIEFORE), es muy importante ampliar y flexibilizar su régimen de inversión para que tengan mayor libertad de diversificación y por ende, producir mejores rendimientos en beneficio del trabajador. Hoy en día, operativamente están sobre reguladas y hay que proceder a una revisión para racionalizar dicha regulación.

El IMEF también plantea reducir las comisiones de las AFORE, estableciendo reglas para modular reductores más sólidos, como podría ser el cobro por desempeño. En el periodo 2008 - 2018, la comisión promedio de las AFORE se ha reducido cerca del 40% y actualmente se cobra un promedio de 1 peso por cada 100 pesos administrados en las cuentas de Afore.

De manera adicional, se propone instaurar la plena portabilidad entre sistemas. Si bien la portabilidad ya es plena entre IMSS e ISSSTE, sería mejor extinguir al resto del ecosistema (estados, universidades) u homologarlo al menos.

Con base en la experiencia internacional, se debe hacer obligatorio un plan de pensiones en cada empresa, con las ventajas fiscales respectivas y regresar incentivos fiscales a las empresas que ya brindan planes privados corporativos de pensiones.

También se propone eliminar los retiros anticipados permitidos del monto ahorrado en la AFORE (matrimonio y desempleo) y promover un estricto cumplimiento del régimen de inversión de las Afore para la protección de los recursos que pertenecen a los trabajadores, así como la ampliación de instrumentos de retiro e impulsar el mercado de rentas vitalicias.

Se recomienda reformar los sistemas estatales de pensiones y de universidades públicas que aún no han hecho la transición a cuentas individuales y concluir la plena transición a cuentas individuales iniciada en CFE y PEMEX, además de homologar los sistemas de otras empresas estratégicas del estado así como la Banca de Desarrollo que mantienen enormes pasivos pensionarios.

Por último, se hace un atento llamado a respetar las condiciones legales que prevalecen para las pensiones asociadas a la Ley '73 del IMSS, sin buscar reducirlas en aras de igualarlas (a la baja), con las pensiones asociadas a la Ley '97, generando con ello un estado de incertidumbre a los derechohabientes. Lo mismo, se invita a mejorar el sistema de salud, integrando al IMSS, ISSSTE y otros sistemas, para facilitar el intercambio de servicios, además de habilitar el expediente médico electrónico universal.

En conclusión, las propuestas aquí expuestas tienen un sentido de urgencia ante la cercana probabilidad de tener una población en vejez empobrecida, reflejada en el reconocimiento por parte de la CONSAR, de que la población de la Generación AFORE (IMSS) tiene una cotización promedio cercana a 14 años de los casi 25 años que se requieren y con ello, solo 23.9% estaría en condiciones de acceder a una pensión al llegar a los 65 años. El 76.1% restante, no cumpliría con dicho requisito y no podría pensionarse.

Bajo este contexto, la reforma al sistema de pensiones es por demás prioritaria y sería un costoso error ignorar su crítica situación actual. El envejecimiento de la población y las condiciones que hoy prevalecen son un gran desafío para la próxima administración federal, a quien le corresponderá actuar con prontitud. No hacerlo, representaría un alto costo social y económico difícil de enfrentar.